Municipalidad de Hernandarias

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Hernandarias, 07 de Octubre de 2.020.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad de Catering-Ad Referéndum 2020 " - ID Nº 374076.***----------

El Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de hacer referencia a la **NOTA DNC N°19396/2020,** de fecha 5 de Octubre de 2020, que guarda relación con el llamado a Licitación más arriba referida.

Sobre el aspecto observado, a manera de formular la postura asumida por esta Convocante, referente al requisito sobre la aprobación de la Junta Municipal de la adenda modificatoria, sin desconocer lo estipulado entre las atribuciones de la Junta Municipal, hago notar que la Ley **Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"** en su **TITULO OCTAVO - Art. 209 al 219** establece los procedimientos sobre la relación institucional de la Junta Municipal e Intendencia, en donde **(Art. 216 en adelante)** no se contempla de manera taxativa tal como se exige en el ámbito del Derecho Normativo Administrativo, la obligación de volver a remitir nuevamente al Legislativo Municipal los contratos una vez formalizados con los proveedores o contratistas, con lo que de tal suerte, tampoco las adendas modificatorias necesitan pasar por dicho tratamiento. Amén de todo ello, es imperiosa e impostergable la necesidad de distribuir los kits alimenticios a los destinatarios del proyecto de alimentación Escolar que son los niños y niñas de las Instituciones beneficiadas según la Microplanificación elaborada por las Autoridades Educativas de la zona y aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencias. No obstante, tomaremos muy en cuenta dicha recomendación para su aplicación en los próximos procedimientos.

Por las razones expuestas procedentemente, se procede a contestar la nota de observación y en consecuencia se solicita su publicación en el portal de SIPC de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, a los fines pertinentes.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para extender mis cordiales saludos.

Atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — U.O.C.

Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC